



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2015

RES. H. N° 1958/15

Expte. N° 5064/15

VISTO:

La Nota mediante la cual la Secretaria Académica Lic. Fabiana López solicita excepción al Régimen de Incompatibilidad para diversos docentes de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE por resolución R.N°826/15 se han aprobado las propuestas formativas en el marco del Convenio Específico N°898/14 celebrado entre esta Universidad y el Ministerio de Educación de la Nación.

QUE en el marco del mencionado Convenio las Profesoras Patricia Bustamante, Viviana Cárdenas, Gabriela Caretta y Mercedes Quiñones desempeñaron sus tareas docentes, según se detalla en el anexo de la resolución R.N°826/15.

QUE las docentes mencionadas anteriormente revisten en un cargo de dedicación exclusiva.

QUE la Resolución CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, y en su Artículo 6° Inciso b, reza: "*El personal docente universitario con dedicación exclusiva podrá realizar tareas rentadas en carácter de excepción, solo cuando esto surja como consecuencia de convenios realizados por la Universidad con terceros, debiendo ser autorizado expresamente por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad...*".

QUE se encuentra vigente el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta, Resolución R N° 652-08.

QUE el Consejo Directivo en consideración sobre tablas aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución H. N° 1804/15 por los motivos expuestos en el exordio.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

..//

Res. H N°: **1958 / 15**

ARTICULO 2°.- CONCEDER excepción al régimen de incompatibilidad para las Profesoras Patricia Bustamante, Viviana Cárdenas, Gabriela Caretta y Mercedes Quiñones, en el marco del Convenio Específico N°898/14 celebrado entre esta Universidad y el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la excepción otorgada a la docente en el artículo anterior se encuentra contemplada en el Artículo 6° Inc. b) del Régimen de Incompatibilidad, aprobado por Resolución CS N° 420/99

ARTICULO 4.- NOTIFIQUESE a las interesadas, comuníquese a Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior para sus demás efectos.


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa